

ACUERDO N° 000001

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL INCREMENTO A LA ESCALA SALARIAL PARA  
LOS GRADOS DE REMUNERACIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES DE EMPLEO DEL  
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, A PARTIR DEL 1 DE ENERO  
DE 2020**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA,** del sector oficial y orden departamental, en ejercicio de la autonomía de las Instituciones de Educación Superior, consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992; y las que le otorga el Artículo 19, literal c del Acuerdo número 03 de octubre 07 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el Tecnológico de Antioquia es una Institución Pública de Educación Superior, del Orden Departamental, adscrita al Departamento de Antioquia, cuya naturaleza jurídica es la de un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.
- b. Que es competencia del Consejo Directivo, de conformidad con los mandatos de la Ley 30 de 1992 y en armonía con el Estatuto General, definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.
- c. Que de acuerdo con el artículo 300, numeral 7 de la Constitución Nacional de la República de Colombia, es competencia de la Asamblea Departamental de Antioquia: Determinar la estructura de la Administración Departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo; crear los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del departamento y autorizar la formación de sociedades de economía mixta
- d. Que la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia, según Ordenanza Número 22 del 23 de julio de 2019, Artículo 2°, Parágrafo Segundo, dispuso que las Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas del orden Departamental y las Empresas Sociales del Estado y la Asamblea Departamental, a partir del primero de enero de cada año, realizarán el incremento a su escala salarial conforme al IPC certificado por el DANE a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, y luego deberán ajustarlo conforme al decreto expedido por el Gobierno Nacional y la respectiva ordenanza de ajuste salarial del año correspondiente.
- e. Que el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia, en aplicación de las citadas disposiciones, mediante Acuerdo 0004 del 13 de agosto de 2019, determinó el incremento de para todos los servidores públicos vinculados a la planta de cargos de la Institución, a partir del 1° de enero de 2019.
- f. Que, en sintonía con las consideraciones precedentes, debe hacerse el reajuste de 3.8% a la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
- g. Que, de acuerdo con la oficina de presupuesto del Tecnológico de Antioquia, existe la disponibilidad presupuestal correspondiente para atender la inversión que requiere el presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir del 1° de enero de 2020, increméntese la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, como se describe a continuación:

| GRADO | DIRECTIVO | ASESOR | PROFESIONAL | TÉCNICO | ASISTENCIAL |
|-------|-----------|--------|-------------|---------|-------------|
|-------|-----------|--------|-------------|---------|-------------|



|   |            |            |           |           |           |
|---|------------|------------|-----------|-----------|-----------|
| 1 | 7.377.141  | 7.377.141  | 3.600.144 | 2.823.730 | 1.767.996 |
| 2 | 8.021.577  | 11.353.650 | 4.866.153 | 2.953.203 | 1.991.850 |
| 3 | 11.353.650 |            | 5.440.940 |           | 2.179.485 |
| 4 | 12.555.092 |            | 6.077.223 |           | 2.372.105 |
| 5 |            |            | 6.981.956 |           | 2.629.266 |
| 6 |            |            |           |           | 2.821.334 |
| 7 |            |            |           |           | 2.923.901 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reajustar a partir del 01 de enero de 2020, la escala salarial para los docentes de planta del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, como se describe a continuación:

| CATEGORÍA        | VALOR     |
|------------------|-----------|
| AUXILIAR         | 4.696.775 |
| ASISTENTE        | 5.539.610 |
| ASOCIADO         | 6.803.860 |
| TITULAR          | 7.646.706 |
| TITULAR AVANZADO | 8.242.177 |

**ARTÍCULO TERCERO:** Efectúese las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo empieza a regir a partir del 1° de enero de 2020.

Dado en Medellín a 25 FEB 2020



**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Presidente



**LEONARDO GARCÍA BOTERO**  
Secretario